



y p.^a evitar los perjuicios y desigualdades que se ellas se pudie-
 ran originar, lo pone en consideracion en esta Corporacion para
 que por los medios regulares determine lo conveniente asin
 se podera enterar el Estado de sus edificios, y evitar lo
 suaria con los reparos y obras que necesitan. Enterados
 todos los señores señores, digeron quedar enterados, y pon-
 toy apenes en iguura. los dos puntos propuestos por el Sr.
 Presidente. Asi pues lo acordaron, y firmaron los mas. los
 que saben breves, y los que no hicieron la cura que a
 costumbrant, y se todo Certifico =

V. do. Orellana

Juan Texera

+

Josef Garcia

Pedro Tomas

Presente fue

Gregorio Eulocio de Mendocina
 Ojeda

Acta del dia 12 de Mayo En la Villa de Junquilla, a diez y nueve dias
 del mes de Mayo, de mil ochocientos veinte y nueve, reunidos
 en las Salas capitulares los señores, D. Juan Texera de Hornos
 D. Juan Avellan de Hornos, Don Garcia de Moreno, y Seva-
 liant Pedro de Gasparia, Regidores en las Republicas Unidas,
 Pedro Don Tomas de Hornos Alguacil Mayor, y Miguel
 Dominguez de Hornos Pro. Sindico Gual y Perennes de este
 comun; Por mi el Sr. se dio cuenta de dos oficios que
 en esta misma mañana se remitieron a esta corpo-
 racion por el Sr. Al. de Mayor Presidente, el uno fecha vien-
 te y uno de Abril ultimo, por el que se pide por el

